

BASES DE PROMOCIÓN

AÑO DE PEAJE GRATIS RUTA DEL MAIPO - SUN MONTICELLO

ANTECEDENTES GENERALES.

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (en adelante "RUTA DEL MAIPO") ha organizado una promoción con el objeto de premiar a sus usuarios y a los clientes MVG de SUN MONTICELLO.

TERMINOS Y CONDICIONES.

1. ANTECEDENTES.

RUTA DEL MAIPO realizará un concurso en el cual podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos y no les afecte ninguno de los impedimentos que establecen las presentes "Bases de Promoción", en adelante las "Bases".

2. DURACIÓN.

La fecha de inicio del concurso será el 21 de julio de 2017 y se extenderá hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre del año 2017.

3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la Cláusula Novena.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Que la persona se encuentre inscrita como usuario de RUTA DEL MAIPO, con cualquier medio de pago.
- Que la persona se encuentre inscrita como cliente MVG de SUN MONTICELLO.
- Clientes solo pertenecientes a la Región Metropolitana

4. REQUISITOS PARTICULARES DE LA PROMOCIÓN.

Será requisito necesario y excluyente para participar en el sorteo de la campaña "AÑO DE PEAJE GRATIS RUTA DEL MAIPO – SUN MONTICELLO", que los usuarios hayan solicitado la devolución de peaje en SUN MONTICELLO, dentro del período de la promoción, es decir, que al menos haya jugado (cobrado el cupón) 1 vez.

La devolución de peaje a los clientes MVG, es de exclusiva responsabilidad de SUN MONTICELLO.

5. PREMIO.

Las personas que cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán en el sorteo de “UN AÑO DE PEAJE GRATIS”.

Existirán 4 premios de “UN AÑO DE PEAJE GRATIS”, los que se sortearán mensualmente.

Cada “año de peaje gratis” tendrá las siguientes restricciones:

- El ganador debe ser persona natural.
- El convenio de peaje debe estar al día al momento del sorteo (no moroso).
- El abono se realizará sólo a un convenio.
- Premio máximo de \$50.000 mensuales (\$600.000 anuales).
- Cliente no debe haber sido un ganador previo de esta misma campaña.

6. SORTEO.

SUN MONTICELLO enviará la base de clientes MVG que realizaron el proceso de reembolso mensualmente, para luego cruzarlo con los clientes suscritos en RUTA DEL MAIPO y así determinar la base final para realizar el sorteo.

Se realizará un sorteo mensual de “UN AÑO DE PEAJE GRATIS”, entre agosto y noviembre de 2017 (4 premios).

El sorteo se realizará antes del día 15 del mes siguiente al mes sorteado, en la calle Cerro El Plomo #5630, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago y se utilizará para dicho efecto un sistema computacional para seleccionar usuarios al azar.

- Clientes de agosto de 2017, participan de sorteo antes del 15 de septiembre de 2017.
- Clientes de septiembre de 2017, participan de sorteo antes del 15 de octubre de 2017.
- Clientes de octubre de 2017, participan de sorteo antes del 15 de noviembre de 2017.
- Clientes de noviembre de 2017, participan de sorteo antes del 15 de diciembre de 2017.

El sorteo contará con la presencia de un abogado de RUTA DEL MAIPO, quien en calidad de ministro de fe levantará un acta en la que constatará el resultado del mismo.

Una vez constatada la correcta inscripción del ganador, éste será contactado al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de RUTA DEL MAIPO. Se realizarán tantos sorteos como sea necesario, hasta encontrar un ganador que cumpla con los requisitos mencionados en estas Bases.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

El Premio será entregado personalmente al ganador, previa presentación de su cédula de identidad, en el día, hora y lugar que indique RUTA DEL MAIPO. Si el ganador no pudiere acudir en dicha fecha y hora, se le citará en una segunda fecha y hora. Si no se presenta en esta segunda oportunidad, el ganador perderá el Premio mientras que RUTA DEL MAIPO, podrá disponer libremente de él, sin reclamo posterior por parte del ganador.

Lo mismo ocurrirá en caso que dentro de los 15 días hábiles siguientes de realizado el sorteo, RUTA DEL MAIPO no logre ubicar al ganador a través de los datos de contacto que éste hubiere proporcionado o que el ganador no se haya contactado por correo electrónico o celular para cobrar el Premio, del cual tuvo conocimiento a través de las publicaciones antes mencionadas. RUTA DEL MAIPO podrá disponer libremente del Premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

En estos casos se procederá a la realización de un nuevo sorteo. Se realizarán tantos sorteos como sea necesario, hasta encontrar un ganador.

En caso que el ganador no pudiera retirar personalmente el Premio en la dirección señalada por RUTA DEL MAIPO, puede hacerlo otra persona a su nombre, siempre y cuando ésta presente una fotocopia de la cédula de identidad del ganador, junto a un poder autorizado ante Notario por el ganador, donde lo faculte para representarlo para estos efectos.

Solo una vez que el ganador se presente en las oficinas de Ruta del Maipo, se procederá coordinar el inicio del abono mensual en el Convenio de Peaje del Cliente, para hacer efectivo el “AÑO DE PEAJE GRATIS”, el primer día calendario del mes siguiente.

8. RESPONSABILIDAD DEL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO.

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de RUTA DEL MAIPO, que es quien entrega el Premio y administra la promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna de SUN MONTICELLO en todo ello.

9. RESTRICCIONES.

No podrán participar en esta promoción los trabajadores de RUTA DEL MAIPO, sus cónyuges e hijos, como tampoco personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

10. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

- Sitio Web de Ruta del Maipo www.rutamaipo.cl o www.suscribetutag.cl.
- Sitio Web de SUN MONTICELLO www.sunmonticello.cl
- E-mails a Bases de Datos de Usuarios de RUTA DEL MAIPO Y/O RNUT Y/O SUN MONTICELLO.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Call Center, Unidades de Comercialización y Redes Sociales.
- Información en stand de RUTA DEL MAIPO en SUN MONTICELLO.
- Volanteo en Plaza de Peaje Nueva Angostura y SUN MONTICELLO.
- Publicidad en Plaza de Peaje Nueva Angostura.
- Cualquier otro medio que Ruta del Maipo dispongan para estos fines.

11. PUBLICIDAD DEL GANADOR.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora del sorteo, autoriza expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidos en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

RUTA DEL MAIPO



NORMAS GENERALES.

12. RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
13. RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.
14. RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases.

Santiago, Agosto de 2017.